



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 117-2022-GR-GR PUNO

Puno, ..... 14 MAR. 2022 .....

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 256-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 236-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

#### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial PRORRIDRE, mediante Oficio N° 049-2022 GR-PUNO-PRORRIDRE/DE, solicita asignación presupuestal de S/ 1'254,147.27 soles para financiar la elaboración de estudios de pre inversión del Sistema de Riego Mediante Pozos Tubulares en el Distrito de Santiago de Pupuja, Sistema de Riego Mediante Pozos Tubulares en los Distritos de Huancané y Vilquechico , y Sistema de Riego Chajana en el Distrito de Acora a cargo del P.E. PRORRIDRE; para lo cual, según proveído se la identificado la meta habilitadora de recursos la sección funcional N° 87 Estudios de Pre Inversión de la Unidad Ejecutora 001 : Sede Puno; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados; asimismo, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional , a través del Informe N° 277-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGPICTI, sustenta la necesidad de ampliar la asignación presupuestal hasta por la cantidad S/ 156,484.50 soles para la elaboración de estudios básicos del expediente técnico de la Inversión "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO" a cargo del P.E. PRORRIDRE, para lo cual, propone como habilitador de recursos presupuestales al proyecto 2343538: "Creación de los Servicios de Promoción del Comercio Exterior en la Zeede Puno - Región de Puno" de la Unidad Ejecutora 001: Sede Puno; por consiguiente, en estricta observancia de la normativa





GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 117 -2022-GR-GR PUNO

Puno, .....14 MAR 2022.....

presupuestaria, es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 256-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/ 1'410,633.00 soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados – Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL (e)

**ANEXO N° 01**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	DENOMINACION	HABILITACION	ANULACION
<b>001</b>				<b>SEDE PUNO</b>		<b>1,410,633</b>
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,410,633
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,410,633
			2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		1,254,148
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,254,148
			2343538	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL COMERCIO EXTERIOR EN LA ZEEEDE PUNO - REGION DE PUNO		156,485
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		156,485
<b>003</b>				<b>PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE</b>	<b>1,410,633</b>	
	01			PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	1,410,633	
		0042		APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,410,633	
			2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	1,254,148	
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,254,148	
			2477014	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS COMUNIDADES DE IPARO, ARICATO, QUENEQUE, MORORIA, CCAPUNA Y APABUCO DEL DISTRITO DE SANDIA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	156,485	
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	156,485	
				<b>RESUMEN</b>		
				<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,410,633</b>	<b>1,410,633</b>
				2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<b>1,410,633</b>	<b>1,410,633</b>
				<b>TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO</b>	<b>1,410,633</b>	<b>1,410,633</b>

